

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso informándole que se allegó memorial que contiene acuerdo conciliatorio sobre la regulación de honorarios profesionales por parte del Dr. ASDRUVAL CARDOZO ROJANO.

Para resolver hoy, Abril 10 de 2024.-

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO.-
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2011-00044-00

**PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

Instaurado por: JUAN BAUTISTA VARGAS URUETA (Q.E.P.D.)

**Contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

Barranquilla, diez (10) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Tal como se indica en el informe secretarial que antecede y de la revisión del expediente, se observa que el Dr. ASDRUVAL CARDOZO ROJANO en fecha 23 de noviembre de 2023, aporto al proceso escrito de acuerdo respecto de sus honorarios profesionales, suscrito con la apoderada judicial de los sucesores procesales Dra. CARMEN AMELIA GONZALEZ SARABIA, el cual será aceptado por este Despacho.

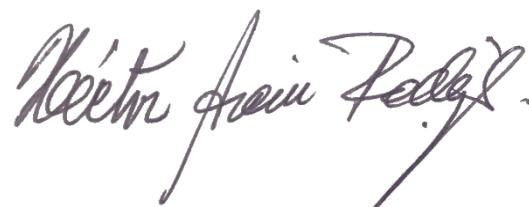
Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE el acuerdo suscrito por los profesionales del derecho Dr. ASDRUVAL CARDOZO ROJANO y la Dra. CARMEN AMELIA GONZALEZ SARABIA, donde concilian sobre el incidente de

regulación de honorarios promovido por el Dr. ASDRUVAL CARDOZO ROJANO, en los términos y acuerdos conferidos en dicho pacto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Por anotación en estado N° _____
Notifico a las partes la providencia anterior,
hoy _____ de 2019, a las _____